

27/06/07

# Pacto de gobierno para la gobernabilidad de Salobreña entre el PSOE y el PSI

## REUNIDOS

Por una parte, Jesús Avelino Menéndez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salobreña y máximo representante del Partido Popular en el Ayuntamiento de Salobreña

y por otra, Manuel Pérez Cobos, Concejal del Ayuntamiento de Salobreña y Secretario General del Partido Socialista Independiente de Salobreña

## INTERVIENEN

Jesús Avelino Menéndez Fernández, actuando en nombre del Ayuntamiento de Salobreña, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, de sus seis compañeros concejales del Partido Popular y en el suyo propio y Manuel Pérez Cobos, actuando en nombre y representación del Partido Socialista Independiente Salobreña, facultado para este acto por la asamblea general de su Partido celebrada para este fin el día 15 de junio de 2007, de su compañero concejal y en el suyo propio

Ambas partes se reconocen con la capacidad necesaria en derecho para actuar y obligarse en los términos del presente acuerdo a cuyo efecto

## EXPONEN

1º.- Que la finalidad de este Pacto es la de formar un gobierno fuerte y estable para los cuatro años, para hacer posible la gobernabilidad del Ayuntamiento de Salobreña y poder así llevar a cabo los grandes proyectos que Salobreña necesita para su mejor desarrollo económico y social y darle así el gran impulso para la creación de empleo estable y de calidad que todos esperamos y necesitamos, así como de una vivienda digna, a precios asequibles y de la mejora de la imagen general de Salobreña. Para ello, se hace necesario llevar a cabo los grandes proyectos por todos conocidos y deseados, de los que con este acuerdo nos comprometemos a gestionar su realización en estos cuatro años y con la mayor celeridad posible en los términos que a continuación planteamos :

1.- Ha hacer la revisión y adaptación del PGOU de Salobreña a la legislación

vigente: LOUA, al POTA, etc. y a las necesidades del municipio de Salobreña contemplada en programa electoral, con la mayor celeridad posible.

Volviendo de nuevo a la aprobación inicial de la modificación de PGOU y manteniendo en esta, si fuera legalmente posible, lo siguiente:

- a) La ampliación de urbana de Salobreña por el Sector Este de la Vega como estaba previsto.
- b) La ampliación urbana de Lobres hasta la Carretera del Canal de la cota 200, en la zona prevista.
- c) La zona Industrial prevista entre el río Guadalfeo y la CN. 323, desde la “Casa del Río” hasta el puente del río de Lobres.
- d) Mantener como está recogido el vial de acceso directo a la autovía llamada “Avenida siglo XXI” (para hacerlo con fondos públicos.)
- e) Contemplar en el nuevo PGOU, la puesta en valor de la Vega Baja de Salobreña.
- f) Contemplar la posibilidad de que se pueda construir un campo de golf en la Vega Baja por los propios hoteleros de la zona.

2.-A la inmediata construcción de los cuatro hoteles previstos en el TH-2 de la Guardia para su puesta en funcionamiento antes de cuatro años.

3.-Al desarrollo urbanístico urgente de la zona hotelera del TH-2 de la Cagailla de acuerdo con el vigente PGOU, previa denuncia del actual convenio urbanístico o renegociación, en su caso, de este.

4.-Al desarrollo urgente del Turístico Especial de la playa (TE) de acuerdo con el vigente PGOU, por el sistema de Cooperación.

5.- A la gestión inmediata, con los trámites necesarios, para la concesión al Ayuntamiento del Puerto deportivo de la Caleta, así con del desarrollo urbanístico del entorno, de acuerdo con el vigente PGOU.

6.- A la gestión inmediata ante los organismos competentes y afectados para que el Centro Comercial y de Ocio previsto construir en Salobreña se realice a la mayor brevedad posible.

7.-A Mantener urbanísticamente el Polígono Industrial “La Gasolinera” como está contemplado en el vigente PGOU, y está en la realidad, mejorando su entorno y , en su caso, ampliarlo por la parte de atrás.

8.-A la realización inmediata de la urbanización de la Zona Verde Norte del Plan Parcial Playa.

9.- A la gestión inmediata para el arreglo del Castillo

10.-A la gestión para la construcción de viviendas protegidas en la máxima cantidad posible a través de la empresa municipal EPRODESA S.L desde el área de urbanismo.

11.-A la gestión para el arreglo de los caminos rurales de Salobreña, aportando el Ayuntamiento las ingresos del IBI Rústico municipal.

12.-A la gestión para la rehabilitación Integral del Casco Antiguo

13.-A la gestión con la Dirección General de Costas para que mantenga la concesión que actualmente tiene el Ayuntamiento y en las mismas

condiciones y se lleve a cabo el proyecto de mejora del paseo marítimo con su posterior cesión al Ayuntamiento.

14.-A La gestión con la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, del compromiso adquirido con este Ayuntamiento de llevar a cabo el proyecto de desvío de aguas pluviales de los núcleos urbanos de Salobreña y Lobres y de resolver el problema existente de abastecimiento y saneamiento de las urbanizaciones de Laderas Occidentales.

Son alguno de los grandes proyectos que nos proponemos gestionar y realizar de inmediato, además de los compromisos contemplados en nuestro respectivos programas electorales en las distintas materias que no proponemos cumplir al máximo posible.

2º.- Este Pacto responde a acuerdos previamente establecidos y acordados por los respectivos partidos (asamblea del PSI-S y PP) sobre la base del reparto de grandes Áreas de Gestión, PARA EL PSI-S: URBANISMO Y OBRAS, DEPORTES Y TURISMO, para el PP: EL RESTO DE LAS ÁREAS, con exclusiva responsabilidad de cada partido en la gestión municipal como ÁREAS DE SU EXCLUSIVAS COMPETENCIAS aunque si perfectamente informados y coordinados en la unidad de la gestión.

## ESTIPULACIONES

El Alcalde Presidente, a la firma de este documento se compromete con el Partido Socialista Independiente de Salobreña, representado en la persona de Manuel Pérez Cobos, dar cumplimiento a los siguientes compromisos adquiridos para el periodo de los cuatro años de este mandato:

1.-Delegar en el concejal D. Manuel Pérez Cobos, el Área de Urbanismo y Obras , con plenas facultades para su gestión, aprobación, dirección, planificación, realización, así como dictar actos administrativos propios de su área con la excepción de aquellas que sean competencia del Pleno, Junta Municipal de Gobierno y alcaldía no delegables, aunque en este último, los contenidos responderán a criterios del concejal delegado del área de urbanismo de acuerdo con el exponente 2º de este Pacto.

2.-Delegar en el concejal D. Miguel Castaño González, el Área de Deportes y Turismo, con plenas facultades preparatorias y resolutivas de su área, excepto aquellas que sean de competencia del Pleno o Junta Municipal de Gobierno, de acuerdo con el exponente 2º de este Pacto.

3.-Nombrar segundo Teniente de Alcalde, al concejal de este Ayuntamiento,

D. Manuel Pérez Cobos. Con dedicación exclusiva en su Área.

4.-Nombrar quinto Teniente de Alcalde, al concejal de este Ayuntamiento, D. Miguel Castaño González. Con dedicación exclusiva en su Área.

5.-Nombrar, a propuesta de D. Manuel Pérez Cobos, un Coordinador para las Áreas de urbanismo, Obras, Turismo y Deportes como funcionario de empleo de confianza de estos.

6-Incluir en la Empresa Mixta EPRODESA S.L. a Manuel Pérez Cobos como miembro y presidente del Consejo de Administración de esta.

7.- Incluir a dos personas propuestas por Manuel Pérez Cobos en el Consejo de administración de la Emisora Municipal “RADIO SALOBREÑA”

9.- Manuel Pérez Cobos tendrá una representación en la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, de los tres que corresponde al Ayuntamiento de Salobreña.

Y para que conste y en prueba de conformidad se firma el presente PACTO por ambas partes, en duplicado ejemplar, en el lugar y hora arriba indicado.